



Superintendencia
de Bancos de Panamá

30 de octubre de 2015
Circular N°SBP-DJ-0173-2015

Señor
Gerente General
Ciudad

Ref.: Prórroga del período de Reorganización de
BANCO UNIVERSAL, S.A. (Artículo 142 de la Ley
Bancaria).

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que esta Superintendencia, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Bancaria ha ordenado, a través de la Resolución SBP-0162-2015 de 23 de octubre de 2015, **EXTENDER** por un período de hasta noventa (90) días la medida de Reorganización DE **BANCO UNIVERSAL, S.A.**, efectiva a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día 29 de octubre de 2015.

Atentamente,

Gustavo A. Villa
Superintendente Interino

/cug

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”